

BASES DE LA PROMOCIÓN “SAN VALENTÍN HAWAIANO”

1. Compañía organizadora

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL ÁMBITO FUNCIONAL AF3 PUERTO VENECIA, con domicilio en Travesía Jardines Reales nº 7 50021 Zaragoza, con CIF H99295826 y constituida mediante escritura autorizada el día 3 de Junio de 2006 por el notario de Alcobendas Don Manuel Rodríguez Montón bajo el nº2300 de irdeb de protocolo es la entidad responsable de la promoción denominada “SAN VALENTÍN HAWAIANO”.

La promoción se denominará “SAN VALENTÍN HAWAIANO” y se desarrollará dentro de Intu Puerto Venecia Zaragoza.

2. Duración

La promoción **tendrá lugar del 1 al 14 de febrero de 2019, ambos inclusive, en los siguientes horarios:**

- **Lunes a viernes de 17:00 a 22:00h**
- **Sábados de 10:00 a 14:00h y de 17:00 a 22:00h**

Dicho periodo será denominado “Periodo Promocional”. Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar o anular o repetir la promoción, este hecho se notificará en las Oficinas de Gerencia de Intu Puerto Venecia Zaragoza.

3. Finalidad

La promoción tiene como finalidad reforzar el conocimiento de marca, generar tráfico, afluencia y generar ventas.

4. Legitimación para participar

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años y residentes en España. No podrán participar en la promoción el personal empleado de Intu Puerto Venecia, ni de sus establecimientos, ni tampoco personal empleado de Intu Management Spain, ni de CBRE (empresa gestora Intu Puerto Venecia), ni de las empresas que intervienen en la realización de la promoción. En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas.

Los participantes que cumplan las condiciones ya mencionadas deberán presentarse en el punto habilitado para la promoción (Plaza de las Palmeras) durante el periodo promocional del 1 al 14 de febrero de 2019. Para participar en la acción, el cliente deberá cumplimentar un pequeño formulario con su nombre y apellidos, DNI, código postal y teléfono entre otros datos personales, y depositarlo dentro de la Hamburguesería del Terror en el lugar que el personal responsable de la misma indicará a los participantes. La entrega de estos cupones se realizará durante el periodo promocional por personal designado por Intu Puerto Venecia en el mismo punto promocional.

4.1. ENTREGA Y CUMPLIMENTACIÓN DE BOLETOS: La entrega de boletos se realizará dentro del periodo promocional. Intu Puerto Venecia realizará el sorteo en el Punto de Atención al Cliente y en los horarios especificados en el punto 4.1.1.

Sólo serán válidos los boletos originales y en buen estado, debidamente cumplimentados (incluyendo nombre, apellidos, DNI, código postal, correo electrónico, teléfono), no siendo válidos aquellos boletos que presenten campos vacíos o desperfectos que afecten a la legibilidad de la información. Intu Puerto Venecia Zaragoza se reserva el derecho a no aceptar los boletos ilegibles o no debidamente cumplimentados o en mal estado o fuera de plazo.

Se optará a la adquisición de un único premio por persona.

4.1.1. FECHA Y HORA SORTEO: El sorteo público se realizará el día **15 de febrero de 2019 a las 12:00h**, teniendo lugar **en el Punto de Atención al Cliente de Intu Puerto Venecia Zaragoza, y el ganador se comunicará en la web www.intupuertovenecia.com y vía telefónica.**

4.2. DESCRIPCIÓN DEL SORTEO

El sorteo será público y se realizará en el Punto de Atención al Cliente de intu Puerto Venecia. Dicho sorteo se realizará ante los participantes que deseen asistir, mediante boletos debidamente cumplimentados según se detalla en la sección ENTREGA Y CUMPLIMENTACIÓN DE CUPONES.

Junto a los 6 boletos ganadores se extraerán 4 cupones de reserva. La preferencia de los cupones de reserva corresponderá con el orden de extracción.

En el caso de que un ganador renunciase expresamente a la obtención del premio o la organización detectase irregularidades en la consecución del mismo, el premio será adjudicado siguiendo la preferencia a los cupones de reserva.

5. Descripción y entrega de los premios

5.1 PREMIOS: Se sorteará entre todos los boletos recibidos debidamente cumplimentados para esta acción los días establecidos, fecha y hora del sorteo en los puntos **2** y **4.2** y en el plazo comunicado en la sección.

- Serán 6 ganadores.

- Los premios consistirán en 1 tarjetas regalo de intu Puerto Venecia por importe de 300€, 1 tarjetas regalo de intu Puerto Venecia por importe de 100€ y 4 tarjetas regalo de intu Puerto Venecia por importe de 50€.

- El ganador se presentará directamente en el Punto de atención al Cliente para poder disfrutar de los premios, no pudiendo ser recogido por persona distinta al ganador ni siendo enviado el premio a través de correo ordinario o cualquier otro servicio.

- Si en el plazo de 3 días desde la realización del sorteo no se hubiera conseguido contactar con alguno de los ganadores, se pasará a contactar con el primer reserva, y así sucesivamente.

- Si en el plazo de 1 mes desde la notificación del premio alguno de los ganadores no lo hubiera recogido perderá su derecho a disfrutar del mismo, pasando a contactar con el primer reserva, y así sucesivamente.

6. Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de las instalaciones

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las instalaciones (tipo eléctricas, fontanería, etc.) que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma

Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

7. Protección de Datos

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados, serán incorporados a un fichero propiedad de intu Puerto Venecia cuya finalidad es gestionar la presente promoción, así como informar de futuras acciones promocionales y comerciales relacionadas con dicha entidad.

El responsable del fichero es la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AF-3 PUERTO DE VENECIA. Los participantes tienen derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, derechos que podrán ejercer dirigiéndose por escrito a: Travesía Jardines Reales 7, 50021 Zaragoza.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información: - Nombre y apellidos, DNI, - Derecho que desea solicitar y contenido de su petición. - Número de Teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior.

intu Puerto Venecia Zaragoza se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos y en especial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal imponen.

El responsable del fichero ha adoptado las medidas legalmente exigidas de seguridad, asimismo el responsable garantiza la confidencialidad de sus datos personales

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que, en cualquier momento el titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SF-3 PUERTO DE VENECIA, con dirección en Travesía de los Jardines Reales 7, 50.021 de Zaragoza.

8. Aceptación de bases

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases y podrán ser consultadas por los participantes en la página web www.intupuertovenecia.com; así como en las oficinas de Gerencia de intu Puerto Venecia Zaragoza, ubicadas en Travesía Jardines Reales 7, 50021 Zaragoza, además de presentarse en el Registro General de la DGA, Dirección General de Interior, Sección Gestión del Juego.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

9. Reclamaciones, legislación y jurisdicción aplicable.

Cualquier reclamación relativa a la selección de los ganadores de la presente promoción, deberá formularse por escrito en el plazo máximo de 10 días a contar desde la fecha de celebración del mismo.

Cualquier otra reclamación deberá formularse en los días siguientes a la producción del hecho que la motive con las mismas o con el concurso; se resolverá por los juzgados y tribunales de Zaragoza; con renuncia expresa a cualquier otro fuero.